



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-801.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

04 MAR 2020
0476

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Solicitud de fecha 26/02/2020, solicitando la Traslado de la Patente de Comercial.
7. Ord. N° 60 de fecha 27/02/2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre el traslado de la patente comercial.

CONSIDERANDO:

La solicitud del contribuyente para el traslado de la patente comercial Rol N° 200-801 de fecha 26 de febrero de 2020.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : EMPRESA DE SEGURIDAD ATL SECURITY LIMITDA
 Rut : N° 76.254.308-7

PATENTE

Rol : N° 200-801.-
 Actividad Económica : Empresa de RRHH, Asesorías, Capacitación a Seguridad Privada en Materias Inherentes.

Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección : Vía Náutica N° 1148, Comuna de Algarrobo.

A la Dirección : Los Hibiscus N° 1422, comuna de Algarrobo.

Fecha de Solicitud : 26/02/2020

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANTES DE COMUNICARSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 MAR 2020
 FECHA SALIDA: 09 MAR 2020
 OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/TVC/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

